



Referencia:	2019/00004402B
Procedimiento:	Procesos selectivos
Solicitud:	Procesos selectivos
Recursos Humanos (JRBN)	

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución 2019001309, de 5 de abril de 2019, se ha aprobado la convocatoria y las Bases que regirán el proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal del Cuerpo de Policía Local de Llíria, de las cuales 2 plazas lo serán por turno libre mediante el sistema de oposición y 1 plaza por turno de movilidad mediante el sistema de concurso.

De acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta, el Órgano Técnico de Selección estará integrado por las personas que ostenten la Presidencia, la Secretaría y por 5 Vocales, atendiendo a criterios de paridad, todas ellas personal funcionario de carrera que actuarán con voz y voto. Así mismo, se nombrarán tantas personas suplentes como titulares. Sus miembros serán nombrados mediante Decreto de la Presidencia, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas. Asimismo, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Llíria, y en la página web del mismo a efectos meramente informativos.

El Tercer y Cuarto Vocal titular y sus suplentes serán designados por la Dirección General de la Generalitat Valenciana competente en materia de Policía Local. El Quinto Vocal titular y su suplente serán designados por la Dirección General de la Generalitat Valenciana competente en materia de Administración Local.

El resto de vocales corresponderá a funcionarios de carrera preferentemente pertenecientes a cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana de categoría igual o superior a la que se convoca, designadas por la presidencia de la corporación, o en su defecto, funcionarios de esta Corporación con igual o superior titulación.

La Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana han remitido al Ayuntamiento de Llíria las personas designadas para formar parte del Órgano Técnico de Selección, documentación que obra en el expediente.



Visto el expediente
El/La. Alcalde/sa, RESUELVE:

PRIMERO. Designar nominalmente a las siguientes personas como miembros del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal del Cuerpo de Policía Local de Llíria, de las cuales 2 plazas lo serán por turno libre mediante el sistema de oposición y 1 plaza por turno de movilidad mediante el sistema de concurso:

Presidente Titular: D. José Francés Ventura, Intendente-Jefe de la Policía Local de Llíria.
Presidente Suplente: Doña Anna María Trinidad Ranchal, Oficial de la Policía Local de Paterna.

Secretario Titular: D. Juan José Orquín Serrano, Secretario General del Ayuntamiento de Llíria.

Secretario Suplente: Dña. Eugenia Bernad Sanchez. Administrativa del Ayuntamiento de Llíria.

Vocal 1 Titular: D. José Martínez Peña, Inspector de la Policía Local de Llíria.
Vocal 1 Suplente: D. Javier López Navarrete, Oficial de la Policía Local de Llíria.

Vocal 2 Titular: Doña Isabel Sánchez Puerto, Oficial de la Policía Local de Llíria.
Vocal 2 Suplente: D. Juan José Sancho Merino, Agente de la Policía Local de Llíria.

Vocal 3 Titular: D. Jose Ignacio Esteve Sánchez. Oficial de la Policía Local de Loriguilla.
Vocal 3 Suplente: D. Jose Miguel Peña López. Oficial de la Policía Local de Vilamarxant.

Vocal 4 Titular: D. Francisco Antonio Martínez Aliaga. Oficial de la Policía Local de Villar del Arzobispo.
Vocal 4 Suplente: D. Fernando Tejera Pastor. Oficial Jefe de la Policía Local de Ribarroja del Túria.

Vocal 5 Titular: D. Vicente Igual Gorgonio. Secretario del Ayuntamiento de Chiva.
Vocal 5 Suplente: Doña Remedios Abasolo Díaz. Secretaria del Ayuntamiento de Buñol.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto de acuerdo con lo establecido en las Bases del proceso, así como notificar el mismo a las personas designadas.

En Llíria a la fecha de la firma electrónica.



Ajuntament de Llíria



EL/LA ALCALDE/SA



EL SECRETARIO